

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **141**

Fecha Estado: 14 DE DICIEMBRE D **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400302220180033000</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	LUZ MARINA ARANGO GARCIA	Auto requiere 11-12-2020 al representante legal de FIDUPREVISORA SA, a fin de que explique el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la solicitud de información ordenada por este Despacho de conformidad con el oficio 832 del 20 de noviembre de 2020, remitida a los correos electrónicos notjudicial@fiduprevisora.com.co y servicioalcliente@fiduprevisora.com Lo anterior so pena de imponer sanción con multa de cinco (5) a diez (10) salarios legales mensuales vigentes y sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, tal como se normatiza en el artículo 276 inciso 1° del Código General del Proceso.	11/12/2020		
<b>05001400302220200070300</b>	Ejecutivo Singular	RUBEN DE JESUS ARIAS	CARLOS ARTURO VELEZ RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo 11-12-2020 men, reconoce personería.	11/12/2020		
<b>05001400302220200070300</b>	Ejecutivo Singular	RUBEN DE JESUS ARIAS	CARLOS ARTURO VELEZ RESTREPO	Auto decreta embargo 11-12-2020 de una de las peticiones, requiere parte demandante respecto de otra petición, oficios, Dec.806/2020	11/12/2020		
<b>05001400302220200087400</b>	Tutelas	EFREN DARIO ARISTIZABAL RAMIREZ	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	Auto pone en conocimiento 11-12-2020 No concede impugnación por extemporáneo, notificada, se enviará a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	11/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN  
SECRETARIO (A)